



3-465

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 SET. 2012
VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: ANGUITA OYARCE MARIA ANGELICA
RUT	:
DOMICILIO	: _____ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 519.804.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: ERROR COBRO PUBLICIDAD EN PATENTE ROL 4-52, SE COBRO 12 MTS, DEBIENDO SER 1,2 METROS, SEGUNDO SEMESTRE 2010 AL SEGUNDO SEMESTRE 2012.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150301003003001	(\$ 398.710.-) MENOR INGRESO
215.26.01	\$ 254.580.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 JUAN ARANEDA NAVARRO,
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpd
 Cc - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Patentes Comerciales
 - Rentas
 - Interesado (Secretaría Municipal)